

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 26 de octubre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—54.662.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre permiso de investigación.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Coscojosa.

Número: 12.775.

Peticionario: Don José Escobar Bermejo.

Domicilio: Calle Gorbea, número 7, Vitoria.

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras solicitadas: 120.

Términos municipales: Alhambra, La Solana y Manzanares.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 24 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—54.643.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre permiso de investigación.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Morra.

Número: 12.778.

Peticionario: «Construcciones León Triviño, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida del Rey Santo, número 24, Ciudad Real.

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras solicitadas: 29.

Términos municipales: Fuente el Fresno y Malagón.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—54.641.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Secretaría General Técnica, de 5 de octubre de 2001, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente expropiatorio número 533, del proyecto «Plan Director de Saneamiento y Depuración del 100 por 100 de los municipios de la Comunidad de Madrid, Cuenca del Guadarrama, en el término municipal de Colmenarejo (entidad beneficiaria: Canal de Isabel II)».

Con fecha 27 de septiembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Resuelvo hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Plan Director de Saneamiento y Depuración del 100 por 100 de los municipios de la Comunidad de Madrid, cuenca del Guadarrama», en el término municipal de Colmenarejo, correspondiente al expediente expropiatorio número 533, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Colmenarejo, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, apor-

tando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, número 108, y en el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—53.742.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título universitario.

Doña Cristina María Morey Coll, con documento nacional de identidad 42.987.555 A, nacida en Palma, provincia de Baleares, el día 13 de marzo de 1959, ha extraviado su título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia (Sección Historia).

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden Ministerial del día 8 de julio de 1988.

Palma, 18 de octubre de 2001.—La Administradora de Centro.—53.667.

Resolución de la Universidad de Valencia, Facultad de Filología, por extravío de título de Licenciada.

Se anuncia el extravío del título de Licenciada de doña María Teresa Ángulo Moro, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de octubre de 2001.—Ferran Carbó Aguilár.—53.414.